

**PROPOSICIÓN N°023
DEL 01 DE JUNIO DE 2020**

El concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y fundados en los artículos 83 de la ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

De acuerdo a las facultades establecidas en la constitución, y así mismo las consagradas en el acto legislativo 01 de 2007; la ley 136 de 1994, que fue modificada por la ley 1551 expedida en el mes de julio del año 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la administración municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley 136 de 1994, 4111 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor, personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la administración municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas así como al personero y al contralor.

Que la Secretaria de Salud Municipal de Valledupar , tiene por misión “Proyectar, dirigir, implementar y controlar las políticas concernientes al área de su responsabilidad en materia de Salud Pública en el municipio y corregimientos de su jurisdicción”

Que acuerdo la emergencia sanitaria generada por la pandemia suscitada por COVID-19 hace necesario realizar seguimiento a las actividades de esta sectorial.

Que el artículo 55 del Acuerdo 15 de Noviembre de 2016, señala la atribución de control político de esta corporación para realizar citaciones a la administración central y descentralizada del municipio.

PROPONE:

- 1) Citar a la Secretaria de Salud Municipal Doctora LINA DE ARMAS, para que en sesión plenaria de control político de respuesta el presente cuestionario en los siguientes términos:

Explique de manera detallada el avance a la fecha de las actividades y/o documentos y/o estudios y/o contratos, adelantados para la formulación de los siguientes:

1. Realice una explicación pormenorizada de las acciones de seguimiento y vigilancia generadas desde Marzo de 2020 a la fecha con ocasión del COVID-19.
2. Exponga de manera pormenorizada las estrategias para mitigar la propagación del COVID-19 implementadas desde la sectorial.
3. Determine la capacidad instalada y los avances desde Marzo de 2020 a la fecha para aumentarla y poder responder a las necesidades generadas por el COVID-19.

**PROPOSICIÓN N°023
DEL 01 DE JUNIO DE 2020**

4. Dado el alarmante aumento de los contagios de COVID-19, explique a esta corporación el plan de choque para la atención a la ciudadanía en caso de aumentos de las necesidades hospitalarias producto de la pandemia.
5. Detalle una descripción georeferenciada de los casos a fecha en el Municipio de Valledupar por COVID-19.
6. Detalle medidas implementadas para los corregimientos del municipio de Valledupar, para evitar la propagación de COVID-19.
7. Informe número de camas UCI disponibles en el Municipio de Valledupar
8. Informe número de respiradores disponibles para la atención de la emergencia.

PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR POR

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN
Presidente

RONAL HARBAY CASTILLEJO DE LA HOZ
Segundo Vicepresidente

JOSERTH JOSE GOMEZ CONTRERAS
Concejal

JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Concejal

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Concejal

PEDRO MANUEL LOPERENA
Concejal

JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ
Primer Vicepresidente

MANUEL GUTIERREZ PRETTEL
Concejal

CESAR MAESTRE MONTERROSA
Concejal

LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA
Concejal

WILBER HIONOJOSA BORREGO
Concejal